



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JORGE OLIVER ZAMUDIO GUERRERO
EDINSON MIGUEL DIAZ PEREZ
RADICACION: 76-400-40-89-001-2018-00163-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (F. 92)	\$960.000
Gasto de Correo (F. 62, 70 y 74)	\$33.000
Gastos de Publicación (F. 83)	\$70.000
Gastos de Registro (F. 16 y 17 C2)	\$36.400
TOTAL	\$ 1.099.400

SON: UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.099.400) MONEDA CORRIENTE.

La Unión Valle del Cauca, 29 de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

AUTO No. 1270
EJECUTIVO
Rad: 2018-00163
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Unión, 29 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

cepc

Providencia notificada en estado 72 del
30 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria